



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 28 de Diciembre de 2009

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTOS



VARIOS



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 23

Artículo Primero.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y el artículo 20 de la Ley del Catastro, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, se aprueba la solicitud del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., para ajustar en un 20% a la alza los valores de suelo y construcción.

Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2010.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2009.

PRESIDENTE: DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN; DIP. SECRETARIO: MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO; DIP. SECRETARIO: BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRIGUEZ.-
Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 21 días del mes de diciembre del año 2009.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 23 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JAVIER TREVIÑO CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
GENERAL DEL ESTADO

ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 23 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXII LEGISLATURA, EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2009, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.